

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "MONTA
CARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C.LTDA"

Mediante Resolución No. RL-5.636 de 29 de noviembre de 1978, expedida por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, se ha aprobado la escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C.LTDA" autorizada por la Notaria 13° del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, el 7 de noviembre de 1.978, cuyas principales estipulaciones son las siguientes:

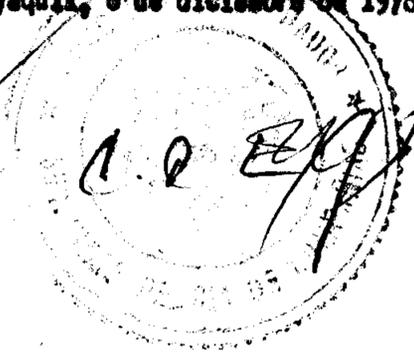
- 1.- NOMBRE: "MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C.LTDA"
- 2.-OBJETO: La Compañía se dedicará a: A) Prestar servicios de reparación de montacargas y Equipos Industriales en general; y, B) Importar, comprar, y vender Montacargas, Equipos Industriales, Repuestos y Accesorios, bienes muebles, inmuebles, maquinarias y demás equipos, que tengan relación con los fines indicados, así como a toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley de acuerdo con su objeto
- 3.-DURACION: 50 años.
- 4.-DOMICILIO: Guayaquil.
- 5.-REPRESENTACION LEGAL: Presidente, Vicepresidente y Gerente General, individual o conjuntamente.
- 6.-CAPITAL SOCIAL: S/100.000,00 dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una. Las participaciones correspondientes al capital social han sido integralmente suscritas y pagadas en un 50% en numerario según consta del certificado de cuenta de integración de capital otorgado por el Banco de Descuento. El saldo será cancelado en el plazo de doce meses.

AW2

7.-SOCIOS: Los fundadores son los señores:

<u>NOMBRES:</u>	<u>NACIONALIDAD:</u>	<u>DOMICILIO:</u>	<u>E.CIVIL:</u>
ANTONIO PINO YCAZA	Ecuatoriana	Guayaquil	Casado
ANTONIO PINO VERNAZA	Ecuatoriana	Guayaquil	Casado
ALFREDO ISIDRO PINO YCAZA	Ecuatoriana	Guayaquil	Casado
ING.COM.ALVARO PINO YCAZA	Ecuatoriana	Guayaquil	Casado
DR.JORGE PINO VERNAZA	Ecuatoriana	Guayaquil	Casado

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.
Guayaquil, 6 de diciembre de 1978.



Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAZA.
Secretario.